



ANEXO I

**BASES Y CONVOCATORIA DEL II CERTAMEN LITERARIO
"FRAY FRANCISCO DE LAS CASAS"**

El Excmo. Ayuntamiento de Casas de Don Pedro (Badajoz), a través de la Concejalía de Cultura, con la colaboración de la Universidad Popular "Fray Francisco de las Casas", convocan **el II CERTAMEN LITERARIO "FRAY FRANCISCO DE LAS CASAS"** con arreglo a las siguientes bases.

BASES DEL CERTAMEN

- 1.** Podrán participar todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que se presenten en castellano o castúo, sean originales e inéditos, no premiados en certámenes anteriores o pendientes de fallo en cualquier otro concurso.
- 2.** Cada autor/a podrá presentar **una única obra**, la cual deberá ser original, tener un título y no estará firmada. El autor/a firmará su obra con un seudónimo. **La temática es obligatoria, la cual versará o estará inspirada y ambientada en la localidad de Casas de Don Pedro (Badajoz)**, relacionada con hechos ficticios o reales sobre la historia, personajes, medio ambiente o naturaleza, remotos o más contemporáneos, en este caso siempre que se preserve la honorabilidad e identidad de sus protagonistas, pudiendo adoptar los formatos de narrativa, cuento, leyenda o fábula.
- 3.** Los trabajos se presentarán mecanografiados, con un formato obligatorio de: **tipo de letra Time New Roman a 12 puntos; interlineado a doble espacio; en formato DIN A4 por una sola cara. Con una extensión, mínima de 5 folios y máxima de 20.** Si no se cumpliera estas características el texto presentado quedaría descalificado.

Si el autor presenta un conjunto de narraciones, cuentos, leyendas o fábulas cada una de ellas deberá tener una extensión mínima de dos folios a una sola cara, debiendo tener el conjunto de ellas, la extensión mínima de cinco folios y máxima de veinte folios.

- 4.** Los trabajos se enviarán **por correo electrónico**, bajo el sistema de plica a la siguiente dirección: certamenliterario@casasdedonpedro.es, en el asunto del e-mail se indicará: **II CERTAMEN LITERARIO "FRAY FRANCISCO DE LAS CASAS"**, con arreglo a la siguiente normativa:

Se enviarán dos archivos en formato PDF:

a. Uno con el texto completo del trabajo con que opta al certamen, cuyo nombre será el título de la obra.

b. Otro, con el nombre de **PLICA "títulodelaobra"**, donde se incluirá los datos del autor: Título de la obra y seudónimo; Nombre y Apellidos; Dirección postal; Teléfono; email; copia del Documento de identidad; y declaración responsable firmada por el autor en la que manifiesta conocer las bases del certamen, que las acata, y que su trabajo se adapta a ellas, según el modelo de solicitud del anexo II. Si fuera un autor local, lo debe indicar en la plica.

- 5.** Las obras podrán ser presentadas desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases y **hasta las 14:00 horas (hora local) del día 15 de julio de 2021.**



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

- 6.** Se otorgará un **único premio** dotado con **400 € y Diploma**. Si bien en función de la calidad de las obras, el Jurado podrá otorgar hasta **3 accésits**, dotados **con 100 € y Diploma**. Además, se entregará **un premio de 200 € y Diploma** a la mejor obrar de un autor local. Ningún autor puede obtener más de un galardón. De igual modo, el Jurado se reserva la facultad de declarar desierto el certamen si a su juicio las obras presentadas no reunieran un mínimo de valor literario o temático.
- 7.** Al objeto de valorar los trabajos presentados, se constituirá un Jurado, que podrá ser asistido de una comisión de lectura, encargada de una preselección si así conviniera por el volumen de las obras presentadas.
- 8.** El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer en acto público que se convocará al efecto y del que se dará la debida publicidad. El/la autor/a deberá estar presente en la entrega de premios si su obra fuera seleccionada, a excepción de que su ausencia fuera justificada. En el caso, contrario, el autor quedará desclasificado del concurso, pasando el premio a concederse automáticamente, al siguiente texto que corresponda.
- 9.** El Ayuntamiento de Casas de Don Pedro y, por ende, su Universidad Popular no se hacen responsables del contenido de las obras presentadas, recayendo en sus autores las consecuencias que de ellas pudiera derivarse.
- 10.** El Ayuntamiento de Casas de Don Pedro se reserva el derecho de uso de las obras presentadas, hayan sido o no premiadas, parcial o totalmente, en su literalidad o mediante adaptación por motivos literarios o cualesquiera otras necesidades, si bien haciendo siempre referencia a su autor.
- 11.** Los autores renuncian a todos sus derechos sobre las obras que presenten al certamen durante un año a partir de la fecha de hacerse público el premio.
- 12.** La participación en el concurso conlleva la aceptación incondicional de las presentes bases, **siendo objeto de exclusión aquellas obras que no se adapten a las mismas.**